

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****Secretaría general**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de extensión de capa de asfalto en la calle de los Reyes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.075)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Dirección General de Ganadería****Secretaría general**

ANUNCIO de subasta de la Dirección General de Ganadería, para la construcción de las obras de la tercera fase de la Estación de Pruebas de Descendencia, de Boñar (León).

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de construcción de la tercera fase de la Estación de Pruebas de Descendencia, de Boñar (León), por un presupuesto de dos millones trescientas treinta y tres mil ciento sesenta y dos pesetas con veintiséis céntimos (2.333.162,26 pesetas).

Garantía: La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesetas con veinticinco céntimos (46.663,25 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta, será la cantidad de noventa y tres mil trescientas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos (93.326,50 pesetas).

Expediente: El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de León y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y de la provincia de León, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.543) (O.—71.073)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Instituto Nacional de Colonización****Delegación de Madrid****ANUNCIO**

Ultimadas las obras correspondientes a "Instalaciones de vapor" para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del "Real Cortijo de San Isidro", en Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones que pudieran haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de "Babcock-Wilcox, C. A.", empresa adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 del 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.484) (O.—71.069)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Instituto Nacional de Colonización****Delegación de Madrid****ANUNCIO**

Ultimadas las obras correspondientes a "Instalación de la línea de embotellado" para la fábrica de zumos y concentrados

de mosto del "Real Cortijo de San Isidro", en Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones que pudieran haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de "Mabeal", empresa adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 del 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.485) (O.—71.070)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Instituto Nacional de Colonización****Delegación de Madrid****ANUNCIO**

Ultimadas las obras correspondientes a "Adquisición e instalación de una máquina deshuesadora" para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del "Real Cortijo de San Isidro", en Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones que pudieran haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de "Asociación Comercial del Exterior, S. A." (ACOEX), empresa adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 del 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.486) (O.—71.071)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Instituto Nacional de Colonización****Delegación de Madrid****ANUNCIO**

Ultimadas las obras correspondientes a "Adquisición de elementos de transporte interior" para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del "Real Cortijo de San Isidro", en Aranjuez (Madrid), se pu-

blica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones que pudieran haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de "S. A. M. Fenwick", empresa adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente constituida por la empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 del 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.487) (O.—71.072)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Instituto Nacional de Colonización****Delegación de Madrid****ANUNCIO**

Ultimadas las obras correspondientes a "Instalaciones de filtros" para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del "Real Cortijo de San Isidro", en Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones que pudieran haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de "Capillery Española", empresa adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 del 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.488) (O.—71.073)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo****Autorización para extracción de áridos****ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Justo Guadalix Aguado.

Domicilio: Alcobendas (Madrid), calle Entre Pueblos, número 8.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo de la Vega.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de los 800 metros aguas abajo del camino de Burgos hasta los 1.100 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Alcobendas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 276/67-M).

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.402)

(O.—71.006)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Alfonso Perdiguerro Meño.

Domicilio: San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Asturias, número 41.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo de la Vega.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.000 metros y 1.300 metros aguas arriba del camino viejo de Barajas.

Término municipal: Alcobendas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 296/67-M).

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.403)

(O.—71.007)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Encinas Rivero.

Domicilio: Alcobendas (Madrid), calle Antonio López, número 15.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo de la Vega.

Tramo: 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 400 metros aguas arriba y 1.400 metros aguas arriba del camino de Barajas.

Término municipal: Alcobendas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 297/67-M).

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.404)

(O.—71.008)

## Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz

### CEDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el domicilio de doña Concepción Parrilla Rey, que lo tuvo en Infanta Mercedes, 93 (Madrid), se le hace saber por medio de la presente:

Que con fecha 22 de septiembre de 1967, por el Tribunal Superior de Contrabando, se dictó en el recurso 18/67, fallo del tenor siguiente: "El Tribunal, sin fallar sobre el fondo del recurso promovido por don Francisco Duque García, contra fallo dictado con fecha 15 de diciembre de 1966, por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Cádiz, en su expediente número 63/64, Acuerda, declarar firme dicho fallo y, en consecuencia, desestimar, por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto".

Lo que se le comunica por medio de este "Diario Oficial" en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Cádiz, 13 de octubre de 1967.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal (Firmado).

(G. C.—6.491)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 191-206/59, a instancia de Martín Hurtado Romero y 15 más, contra "Cerámica Fumas", en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 29 de noviembre de 1967, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sito en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de la finca, cuyos derechos se subastan.

#### Bienes que se subastan

Los derechos que correspondiesen a la empresa demandada "Cerámica Fumas", en la parcela de terreno de cabida 2 hectáreas y 90 áreas, sita en el término municipal de San Fernando de Henares, que se ségrega de la denominada "Los Ventorros de la Carretera", registrada en el tomo número 19 de San Fernando de Henares, folio 47, finca 862, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares; valorada pericialmente en la suma de 348.000 pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.654)

## Audiencia Territorial de Oviedo

Don Jaime Estrada Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en la causa de que se hará mención se dictó la sentencia que dice así:

Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal, don Julio Murias Travieso. — En la ciudad de Oviedo, a 3 de octubre de 1967. — Vista, en juicio oral y público, por el señor Magistrado de lo Penal de la Sección primera de esta Audiencia la causa procedente del Juzgado de instrucción de Castropol, con el núm. 23 de 1966 (rollo 874), seguida en rebeldía, por daños en accidente de circulación, contra Sergio Mario Sánchez López, de veintidós años de edad, hijo de Luis y de Pilar, natural de Navia y vecino de Madrid, cuyo paradero actual se ignora, soltero, estudiante, de buena conducta, con instrucción, sin antecedentes penales, parcialmente solvente, en libertad provisional por esta causa, de la que en ningún momento ha estado privado, representado por el Procurador don Luis Desiderio Suárez, en la que es parte acusadora el señor Fiscal.

### Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado Sergio Mario Sánchez López, en rebeldía por no haber comparecido, como autor responsable del definido delito de daños por imprudencia, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de privación, por término de cuatro meses, del permiso para conducir vehículos de motor y a pagar las costas procesales.

Y aprobamos, por sus mismos fundamentos y con las reservas que contiene, el auto de solvencia parcial de dicho inculcado, consultado por el instructor.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda literalmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado, en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oviedo, a 10 de octubre de 1967.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.394)

(C.—29.648)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Juan Guillén Sacristán, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los camiones embargados al demandado, marcas "Chevrolet", matrícula M-218368, y "Barreiros", matrícula M-305550, valorados pericialmente en la cantidad total de doscientas mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados vehículos tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día catorce de noviembre del corriente año, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos bienes, que se venden en un solo lote; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y precio detallado de los mencionados camiones, que se encuentran en depósito.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.466)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## JUZGADO NUMERO 2

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos once de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Sefisa, Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Basilio Leiva Ausin, contra don Ramón Borobia Muñoz, sobre reclamación de setenta y tres mil setecientos noventa y siete pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Ramón Borobia Muñoz en la calle de Juan de la Cruz, número treinta y dos, de Zaragoza, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat" 1.400 B, matrícula de Madrid número 221290, valorado en veinticinco mil pesetas.

Un televisor marca "Inter", de diecinueve pulgadas, con una sola cadena, VHF, valorado en siete mil pesetas.

Total importe de dichos bienes, treinta y dos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y dos mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.461)

## JUZGADO NUMERO 5

### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez y tipo de valoración, los bienes que se dirán, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Rodríguez, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Prudencio Bastida García, dueño de la firma comercial "Herma, Talleres de Vulcanización"; valorados pericialmente los bienes en cincuenta y un mil setecientos pesetas.

Los bienes son los siguientes: Un torno paralelo de 70 entre puntos, marca "T. G." y con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Un cepillo, marca "Alca", de 400 milímetros, con motor acoplado de 1 HP.

Un torno revólver, para 18 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, marca "Delfor".

Una pulidora con motor eléctrico de 1/2 HP, marca "Llama".

Cuatro prensas de vulcanizar, sin marca, de fabricación personal, dos de 600 vatios de potencia, a dos mil pesetas unidad y las otras dos de 400 vatios a mil quinientas pesetas unidad.

Cuatro tornillos de banco mecánico, a 50 pesetas unidad.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de valoración, digo, de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual.

por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidez de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, José Antonio Enrech.—El Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—48.478)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número quince de Madrid, en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado por los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Adolfo Bernabé Arellano, casado con doña María Luisa Merino Bueno, en reclamación de un préstamo, se saca a subasta por primera vez, la finca hipotecada, que es:

En Valdaracete (Madrid).—Cerros baldíos al sitio conocido por el "Barranco de las Piedras del Lino, Valdelsierpe, Valdepollerías y los Pedernales", de secano, de haber 341 hectáreas, 11 áreas y 4 centiáreas. Que linda, al Norte, con la raya de Carabaña y el camino de Brea; al Sur, con el corral y la senda; Poniente, la citada raya de Carabaña. Contiene esparto, tomillo, dos corrales y una fuente, y se halla dividida en seis parcelas, que lindan: la primera, o sea, la de "Valdelsierpe", por el Norte, el término de Carabaña y varias fincas de particulares; al Este, el camino de los comunes de Almoiguera, Eugenia Martínez, Eugenio Ronjas y el camino de Fuentenebrillo; al Sur, de Valentín Martínez, Rosario Navarro y los herederos de Felipe Montes y de José Mazón; al Oeste, Carlos Area, Dionisio González, el camino y senda de los Rapareños. La segunda parcela, o sea, la llamada de "Peña Rumbiada", linda: por el Norte, Felipe Montes, Rosario Navarro y Francisco García, Eugenio Martínez y Silvestre Florín, Florentino Muñoz y Valentín Martínez; Este, José Mondéjar, Guillermo Muñoz, Silvestre Florín, Severiano Monjas y el camino de Fuentenebrillo; Sur, la senda de Barrancubillo, carretera de Estremera, Mario Navarro, José Mondéjar y José García, Francisco Cuevas, Antonio Sanz y Rosa Traperero, esta parcela se la conoce por la "Peña Cusbreda". La tercera parcela, o sea, la de "Valdepollerías", linda: por el Norte y Este, el término de los comunes de Almoiguera; Sur, de Eugenio Martínez, y Oeste, el camino de Fuentenebrillo. La cuarta, o sea también la de "Valdepollerías", linda: por el Norte, Eugenio Martínez e Inocente Fernández; Sur, Agustín Navarro y Mario Serra, y al Oeste, el camino de Fuentenebrillo y Manuel Hurtado. La quinta, linda: al Norte, Melchor González; Este, Primitivo Garrido; al Sur, Alejo Muñoz, y Oeste, Saturnino García; y la parcela sexta, linda: al Norte, María Pérez, Alejo Muñoz y otros; Este, de Agustín Navarro, Miguel Montes y otros; al Sur, el camino de Carabaña a Estremera, y Oeste, con el camino de Fuentenebrillo, se la conoce a esta parcela con el nombre también de "Los Pedernales". Este monte está comprendido bajo los polígonos dos y tres de las parcelas números sesenta y siete, ochenta y cinco, diecinueve, veinticuatro, veintiocho y sesenta y uno.

Para la celebración de la subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día diecinueve de diciembre próximo, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Aranjuez, a sus once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de novecientas veinte mil pesetas.

Segundo

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma.

Cuarto

La subasta, como antes se indica, se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia de Aranjuez.

Quinto

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexto

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptimo

Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.479)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Francisca Caballero y Martín, que falleció en esta capital el día trece de junio último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, en estado de viuda de don Bernardino Martín, sin haber dejado descendencia alguna y habiéndole premuerto sus ascendientes, en el que por providencia de hoy he acordado llamar por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, su hermana doña Ramona, al parecer su única heredera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

A.—48.480

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número trescientos seis de mil novecientos sesenta y siete para la declaración de herederos abintestato de doña Justina Matamoros Sáez, hija de José e Isabel, nacida en Madrid, donde falleció en estado de soltera el trece de junio último.

Cuya muerte intestada se anuncia, así como que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Josefa y doña Julia, y sus sobrinas, hijas de la también hermana premuerta doña Isabel, llamadas doña Isabel y doña Teresa Clavera Matamoros, para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.469)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid,

distrito de Canillas-Barajas, en los autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número mil ciento dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña Concepción España Callejo, contra don Federico Pequeño Campos y doña Sagrario Pastor Alcázar, ambos mayores de edad, el primero Sargento de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y ciudadano norteamericano, y la segunda soltera, sin profesión conocida, y cuyo domicilio actual de ambos se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso quinto-uno de la calle de la casa, número treinta y uno de la calle Virgen del Portillo (barrio de la Concepción), de esta capital, se cita a dichos demandados para que el día treinta del actual y hora de las doce para primera de confesión judicial, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho; y para el caso de no comparecer a esta primera citación, se les cita por segunda vez y bajo apercibimiento de poderles tener por confesos en las posiciones que presente la parte actora y sean declaradas pertinentes, para que el día seis de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, bajo.

Y para que sirva de citación a los demandados don Federico Pequeño Campos y doña Sagrario Pastor Alcázar expido el presente, para el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Valentín Sebastián Moreno.

(A.—48.491)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita con el número sesenta y uno de mil novecientos sesenta y seis expediente promovido por la Comisión Administradora de los Valores Ferroviarios del Estado, en solicitud de que se declare justificada la adquisición y dominio por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de cuya liquidación está encargada la expresada Comisión Administradora, de la siguiente finca: Terreno enclavado en el término municipal de Vallecas (Madrid), conocido por "Las Sangrías", tierra por medio del Prado Serrano, con una superficie de dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas y treinta y ocho centiáreas, siendo sus linderos actuales los siguientes: Norte, Comisaría de la Ordenación Urbana de Madrid y otra parcela de la misma Comisaría; Este, don Baltasar Domínguez Sánchez y doña Isabel y doña Carmen López López; Sur, doña Isabel y doña Carmen López López; Oeste, Comisaría de la Ordenación Urbana de Madrid, doña Visitación León Pérez y Medel y don José Requena Mediavilla.

Dicha finca fué adquirida por la mencionada Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante de don Salvador Aguado Mesa, según escritura de compraventa otorgada conjuntamente con su esposa, doña Matilde Rodríguez Quintana y Rincón, de fecha dos de marzo de mil novecientos veinte, número sesenta y siete del protocolo del Notario de Madrid don Pedro Todar, describiéndose la finca en la expresada escritura de la forma siguiente:

Ocho. Y una tierra titulada "La Sangría", tierra por medio del prado Serranos. Linderos: linda al Norte con finca de doña Justa Martínez, y el señor Marqués de Peñafuentes; al Sur, con la de don Mateo López Sixto; al Este, con la de don Fructuoso López Loeches, don Mateo López Sixto y doña Justa Martínez, y al Oeste, con la del señor Marqués de Peñafuentes, doña Soledad López y Pascual León y señor Marqués de la Torre-cilla. Area: Tiene de cabida siete fanegas y dos celemines, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas y treinta y ocho centiáreas. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

La referida finca de "Las Sangrías", según se dice en el escrito inicial, consta registrada a favor de don Francisco, don Antonio, don Manuel, don José y doña

Manuela Lozano Marqués con las inscripciones cuarta y quinta, finca mil ochocientos setenta y cinco, folios doscientos treinta y siete y doscientos treinta y ocho, libro ciento nueve de Vallecas, practicadas el veintinueve de marzo de mil novecientos diez y diez de diciembre de mil novecientos quince, en el respectivo Registro de la Propiedad, hoy número diez de Madrid.

Por providencia dictada en el día de hoy en dicho expediente se ha acordado convocar por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y citar al propio tiempo a don Francisco, don Antonio, don Manuel, don José y doña Manuela Lozano Marqués, personas a cuyo favor figura inscrita la finca a que se refiere el expediente, así como a los cónyuges don Salvador Aguado Mesa y doña Matilde Rodríguez Quintana Rincón, personas de quien procede la aludida finca, o a los causahabientes de dichos señores, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación, mejor dicho, a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante dicho Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—48.470)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sobre arrendamientos urbanos, seguidos en este Juzgado con el número treinta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Jesús Marrodán Garraza, representado por el Procurador de los Tribunales señor Díaz Garrido, contra "Alpe, S. A.", y representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, y don Alfonso Abella Serrano, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Manuel García Miguel, Magistrado Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid, ha visto los autos de juicio especial sobre arrendamientos urbanos, instados por don Jesús Marrodán Garraza, mayor de edad, agente comercial, vecino de Madrid, Domingo Fontán, diecisiete, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Pedro Gómez Ester, contra "Alpe, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y defendido por el Letrado don Tomás Andrés Martínez, y contra don Alfonso Abella Serrano, domiciliado en el pueblo de Vallat (Castellón), y posteriormente a instancia de la parte actora, por manifestar había fallecido dicho señor, se mandó emplazar a los ignorados herederos de dicho demandado y cuantas personas puedan tener algún derecho con referencia al contrato de local de negocio a que se refieren los autos, que por incomparecencia se han seguido los autos en su rebeldía, sobre resolución de contrato de local de negocio; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de don Jesús Marrodán Garraza, en lo que respecta a "Alpe, S. A.", debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio y viviendas anejas sito en esta capital, calle Ezequiel Solana, número treinta y cuatro, existente entre dichas partes, con pérdida por dicha demandada de todo derecho derivado del mismo y condenándola a desalojar, dejándolo a libre disposición del actor dentro del plazo legal, e imponiéndola las costas de este procedimiento, y absolviéndolo de las pretensiones de la demanda al

demandado don Alfonso Abella Serrano. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mano y firma. — Manuel García. (Rubricado.)

Y a efectos de notificación a los ignorados herederos del demandado don Alfonso Abella Serrano y a cuantas personas pudieran tener algún derecho, declarados en rebeldía en los autos, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.467)

### JUZGADO NUMERO 31

#### EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden los autos número ciento setenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, incoados por el Juzgado de primera instancia de Getafe, hoy clausurado, sobre suspensión de pagos, promovidos por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, en representación de la Compañía mercantil "Montajes Tamo, S. A.", domiciliada en la parcela número dieciocho del Complejo Industrial de Pinto (Madrid) (cuantía, diez millones trescientas treinta mil quinientas setenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos), en los cuales se ha dictado auto con esta fecha que contiene en su parte dispositiva los siguientes particulares:

"Auto. — Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Su Señoría Ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Primero. Se declara en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a "Montajes Tamo, S. A.", la cual continuará desarrollando su actividad gestora con las limitaciones establecidas en el artículo quinto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. — Segundo. Se convoca a la Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, citándose a los acreedores con las formalidades legales y haciéndoles saber que hasta el día señalado para la celebración de la Junta estarán en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos que tienen derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Así por este su auto lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de esta capital, de que yo, el Secretario, doy fe. — Manuel Sáenz Adán. — Ante mí, Alberto Merino. (Rubricados.)

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el diario "El Alcázar".

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.464)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número setenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Abogado don Antonio Maroto Maroto, en nombre de "Urculo & Moreno, S. L.", contra don Isaac Ronco Robledo, sobre reclamación de cantidad, en los que por provi-

dencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Bienes embargados

Un torno "Hispano Suiza" de la casa "Hijos de Miguel Mateu", de 2 metros 10 centímetros, señalado con el núm. 2.529, con motor de 4 HP de fuerza, valorado en treinta y siete mil quinientas pesetas, el que se encuentra depositado en el propio demandado, en el domicilio industrial de calle Tomás Bretón, número ocho (Talleres Mecánicos Ancora).

Que para la celebración del acto del remate se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Amor de Dios, número uno, piso tercero.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuanudo menos, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.477)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número trescientos dieciocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos Madrid, S. A." ("Crae Madrid, S. A."), Compañía mercantil, representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Santa Cruz García de las Heras, sobre pago de pesetas, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

#### Sentencia

En Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, y como demandante, "Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos Madrid, S. A." ("CRAE Madrid, S. A."), Compañía mercantil, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Isaac Peral, número doce, representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya y defendida por el Letrado don Pedro Poveda Morales; y de otra, y como demandado, don Santa Cruz García de las Heras, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Ponzano, número veintiocho, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de "Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos Madrid, Sociedad Anónima" ("Crae Madrid, S. A."), contra don Santa Cruz García de las Heras, en reclamación de veintisiete mil doscientas dos pesetas con cuarenta céntimos, debo condenar y condeno a indicado demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente mencionada cantidad por los conceptos que la demanda indica; los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago y al de las costas causadas en este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del

término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firma.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Santa Cruz García de las Heras y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.472)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número doscientos catorce de mil novecientos sesenta y seis, se tramita proceso de cognición a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Luis Pérez del Arco Rodríguez, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado:

Una lámpara de cuarzo "Fischer Corporation", 925.

La anterior lámpara ha sido justipreciada en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

En base a ser tercera subasta, la misma se saca sin sujeción a tipo.

Se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio demandado y en su domicilio, sito en la calle de Sagasta, veintuno, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.463)

### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición número doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre de "Agropesa, Sociedad Anónima", contra don Alfonso González López Yebra, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan con el valor en que han sido justipreciados:

Un aparato de radio marca "Philips", dos mandos, seis teclas, ojo mágico, de cinco lámparas, corriente universal, 1.500 pesetas.

Un televisor marca "Sylvania", de 19 pulgadas, con mesita soporte, 9.000 pesetas.

Una lavadora marca "Bru", eléctrica, automática, 6.000 pesetas.

Total, 16.500 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

#### Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto.

#### Segunda

El tipo de licitación será el de doce mil trescientas setenta y cinco pesetas.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

#### Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

#### Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.462)

### CITACIONES

#### JUZGADO NUMERO 19

Fausto Muñoz de León, mayor de edad, y cuyas demás-circunstancias personales se desconocen, y en ignorado paradero, y Carlos Ernesto Thomas Mendiburo, cuyas circunstancias se desconocen, así como también en ignorado paradero, comparecerá el día 15 de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 282 de 1967, debiendo venir provisto de cuanto medios de prueba inerte valerse.

(B.—2.743)

#### EPILA (ZARAGOZA)

En providencia dictada en 13 de octubre de 1967, en juicio de faltas núm. 5 de 1967, sobre malos tratos de palabra y escándalo, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de esta Villa, a instancias del denunciante Angel Prieto Domínguez, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Carmen Calzado, núm. 14, de veintisiete años de edad, soltero, mecánico, contra los hermanos Adolfo y Benjamín Bernad Bosqued, respectivamente, el citado denunciante Angel Prieto Domínguez, al formular la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil de esta localidad, dió el domicilio de la calle Carmen Calzado, 14, de Madrid, y al ser citado por exhorto dirigido a los Municipales de Madrid, Decanato, por medio de exhorto del Juzgado comarcal de La Almunia, se devuelve dicho despacho haciendo constar que no aparece en Madrid la calle de Carmen Calzado, núm. 14, y siendo de ignorado paradero, por medio del presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado de paz, sito en la plaza de España, núm. 1, para que comparezca con las pruebas de que intente valerse el próximo día 13 de noviembre, y hora de las doce, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas.

(G. C.—6.385)

(B.—2.771)

### A V I S O

Se arrienda local en El Alamo (Madrid), en la carretera de Griñón, núm. 46, para industria de cerrajería.

(A.—48.224)